



Alcaldía Municipal
Ibagué

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Ibagué,

18 ABR 2018

CIRCULAR No.

00156



PARA: Elegibles Convocatoria No 375 de 2016-CNSC

DE: LEIDY TATIANA AGUILAR RODRIGUEZ
Secretaria de Educación

ASUNTO: Convocatoria a Audiencia Pública de Escogencia de plaza en Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Ibagué.

De acuerdo a lo establecido en la Resolución No CNSC20162000006875 del 04 de marzo de 2016, la cual se reglamenta las audiencias para la selección de vacantes en Institución Educativa Oficial, de conformidad con las listas de elegibles para proveer empleo que se rige por el sistema especial de carrera docente, la Secretaria de educación del Municipio de Ibagué se permite citar a los elegibles por orden de mérito, de acuerdo con el número de vacantes ofertadas por la Entidad Territorial así:

LUGAR: Auditorio Principal **Institución Educativa Ex alumnas de la presentación**, ubicado en la Carrera 1. No. 62 – 62 Barrio Jordán 1 Etapa.

CARGO	OFERTADO	CITADOS	FECHA/HORA
PRIMARIA	155	103	25 DE ABRIL HORA: 8:00 A.M
SOCIALES	27	30	26 DE ABRIL HORA: 8:00 A.M
CIENCIAS NATURALES - QUIMICA	8	9	
EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTE	12	10	
FILOSOFIA	2	1	
EDUCACION ARTISTICA – ARTES PLASTICAS	10	12	
EDUCACION ETICA Y VALORES	5	1	
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	28	31	
IDIOMA EXTRANJERO – INGLES	28	31	
EDUCACION RELIGIOSA	4	1	
EDUCACION ARTISTICA – MUSICA	6	7	
TOTAL	285	236	

REQUISITOS PARA INGRESO DEL PERSONAL QUE VA A ELEGIR PLAZAS:

- Solo ingresa el Elegible
- Presentar Cedula de ciudadanía original o contraseña expedida por la Registraduria Nacional.
- En caso de que el elegible no pueda asistir a la audiencia pública, podrá autorizar mediante poder debidamente otorgado ante notario público, para que lo represente y firme el acta de escogencia.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA:

- Las personas citadas deberá presentarse 30 Minutos antes de la hora señalada y su identificación para el ingreso a la misma.
- No se permitirá el ingreso ni participación del elegibles en la audiencia cuando se presente en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias psicoactiva
- Se requiere que el elegible consulte con anterioridad la ubicación de las Instituciones Educativas propuestas en la Opec.



Dirección: Carrera 2 No 17-20 Piso 2



Alcaldía Municipal

IBAGUÉ

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



- Quienes lleguen después de la hora citada y no haya pasado el turno para la escogencia de la Institución Educativa, podrá ingresar a la audiencia y escogen cuando le corresponda su turno.
- La escogencia de empleo se hará siguiendo en estricto orden descendente la ubicación de los elegibles.
- Los elegibles que lleguen después de que haya pasado su correspondiente turno, podrán ingresar al lugar de realización de la audiencia; su nombre será incluido al final de la lista provista para la respectiva jornada y serán llamados al final de la jornada para seleccionar la institución educativa oficial dentro de las opciones disponibles en ese momento antes de la asignación de plaza a los ausentes o a quien sin renunciar hayan decidido no escoger.
- Al elegible que NO se presente a la audiencia se le asignará una de las vacantes en una de las Instituciones educativas oficiales que registre la necesidad del servicio, una vez los demás miembros de la lista hayan realizado su escogencia. En este caso se acudirá al orden de ubicación en la lista y al orden alfabético de las Instituciones educativas disponibles.
- Cuando un aspirante que se encuentre en la lista de elegibles decida no escoger I.E., perderá la oportunidad de hacerlo y en consecuencia se le asignará una de las vacantes una vez los demás miembros de la lista hayan realizado su escogencia. En este caso se acudirá al orden de ubicación en la lista y al orden alfabético de las I.E. disponibles que registre la necesidad del servicio.
- El aspirante que se encuentre incluido en la lista de elegibles, solo podrá escoger en el nivel, área de conocimiento para el que concursó.
- Una vez suscrita el acta de escogencia de I.E. no procederán cambios, ni desistimientos.
- Cerrada la escogencia de la I.E., por una sola vez, los elegibles podrán realizar canjes o permutas, siempre y cuando se realicen al final de la audiencia, de lo cual se dejara la respectiva constancia en el acta.

PROCEDIMIENTO PARA EMPATES:

Cuando fuere necesario dirimir el empate entre elegibles que hayan obtenido puntajes totales iguales y tengan el mismo puesto en la lista de elegibles, para realizar los respectivos nombramientos, se acudirá en su orden a los siguientes criterios:

- Con la persona que se encuentre en situación de discapacidad.
- Con quien ostente la calidad de víctima, de conformidad con el artículo 131 de la Ley 1448 de 2011.
- Con la persona que ostente derechos de carrera docente o administrativa.
- Con quien demuestre haber cumplido con el deber de votar en las elecciones inmediatamente anteriores, en los términos señalados en el artículo 2 numeral 3 de la Ley 403 de 1997.
- Con quien ostente el mayor puntaje obtenido en cada una de las pruebas de acuerdo con el siguiente orden: aptitudes y competencias básicas, psicotécnica, valoración de antecedentes, entrevista.
- La regla referida a los varones que hayan presentado el servicio militar obligatorio, cuando todos los empatados sean varones.
- De persistir el empate se dirimirá a través de sorteo con la presencia de todos los interesados.

RECEPCION DE DOCUMENTOS PARA NOMBRAMIENTO

Los elegibles deberán radicar con oficio remisorio la carpeta (propalcote blanca tamaño oficio, marcada con nombre y cedula), con los documentos y requisitos exigidos, a más tardar el día 04 de Mayo de 2018, en las instalaciones de la Secretaria de Educación Municipal, Ventanilla única del SAC ubicado en la Cra 2 No 17-20 piso 2, los documentos deben estar legajados y foliados en su totalidad. (Anexo 1 requisitos)

Agradezco su atención y cumplimiento,

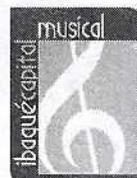
LEIDY TATIANA AGUILAR RODRIGUEZ
Secretaria de Educación Municipal

Revisó:  **Diana Mireya Cuellar Sánchez**
Director Administrativo y financiero

Proyectó: Pila C.-Profesional Universitario- Planta de personal



Dirección: Carrera 2 No 17-20 Piso 2



Anexo 1
REQUISITOS PARA NOMBRAMIENTO DE
DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES EN PERIODO DE PRUEBA, PROVISIONALIDAD Y
TRASLADOS POR CONVENIOS (con otras Entidades Territoriales)

El docente y directivo docente que se vincula por primera vez (nuevo), presentará los siguientes requisitos; ordenados en carpeta propalcote color blanco tamaño oficio, debidamente legajados y foliados:

No	DOCUMENTOS	EXPIDE		CANTIDAD DOCUMENTOS PARA	
				PERIODO DE PRUEBA Y/O PROVISIONAL	TRASLADO ENTRE ENTIDADES
1	Fotos (3x4) Fondo Blanco		Original	1	1
2	Certificado de Idoneidad	Sec. Educación Ibagué	Original	1	1
3	Decreto de Nombramiento o Resolución de Nombramiento.		Copia	3	3
4	Decreto/Resolución de Convenio con la Alcaldía de Ibagué y otros entes territoriales		Copia	NA	1
5	Decreto/Resolución de declaratoria de Vacancia Temporal	Sec. Educación departamentales o Municipales (solo para funcionarios de otras entidades territoriales)	Copia	NA	1
6	Certificado de inscripción en el escalafón (actualizado)		Original	1	1
7	Oficio de Notificación.	Sec. Educación Ibagué	Copia	2	2
8	Cedula de Ciudadanía ampliada al 150%		Copia	2	2
9	Registro Civil de Nacimiento.		Copia	1	1
10	Formato único de hoja de vida diligenciado	http://www.funcionpublica.gov.co	Original	1	1
11	Soportes ACADÉMICOS Y LABORALES : El acta y Diploma de bachiller, pregrado y posgrado deben estar AUTENTICADOS.		Copia	1 c/u	1
12	Copia de la TARJETA PROFESIONAL (para las profesiones diferentes a normalista superior o Licenciado). Anexar el certificado de no tener antecedentes profesionales.	Consejo profesional de acuerdo a cada profesión	Copia	1	1
13	Certificado Antecedentes Judiciales.(VIGENTE)	Disponible en la página web www.policia.gov.co	Original	1	1
14	Certificado Antecedentes Fiscales. (VIGENTE)	Disponible en la página web www.contralogiagen.gov.co	Original	1	1
15	Certificado Antecedentes Disciplinarios. (VIGENTE)	Disponible en la página web www.procuraduria.gov.co	Original	1	1
16	Libreta Militar (Hombres menores de 50 años)		Copia	1	1
17	Declaración Juramentada de Bienes y Rentas. (Total Ultimo Año Gravable)	http://www.funcionpublica.gov.co	Original	1	1
18	Afiliación al FNPSM (Fondo Nacional de prestaciones sociales del Magisterio)	Anexo	Original	2	2
19	Afiliación a Caja de Compensación Familiar - CON RADICADO DE LA CAJA	Caja de Compensación: Comfenalco/Comfatolima	Copia	1	1
20	Declaración juramentada de no tener embargos por alimentos.	Notaria	Original	1	1
21	Certificado Cuenta Bancaria activa	Entidad Bancaria	Original	1	1
22	Certificado Médico Laboral actualizado	Medico Laboral:	Original	1	1

Los docentes que vienen vinculados en **propiedad** de otra entidad territorial y que concursaron para cargos convocados por esta Secretaría de Educación, deben presentar el Acto Administrativo de declaratoria de vacancia temporal y debe presentar todos los documentos exigidos para docente nuevo.